

2345



21 MAR 2023

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

Licenciado  
**Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública (MAP)  
Su Despacho  
CIUDAD

Distinguido señor Ministro:


Luego de un cordial saludo, por la presente acusamos recibo de la comunicación No.001812 de fecha 13 de febrero del presente año, en la cual nos remiten la actualización de la escala salarial.

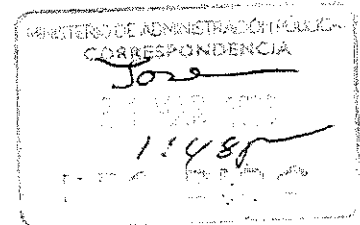
En ese sentido, nos permitimos informarle que hemos acatado la escala propuesta por ese Ministerio.

Cualquier información adicional favor comunicarse con la Lcda. Lissette Evangelista, Encargada de Recursos Humanos, en los teléfonos 809-686-8077 x 2109, móvil 829-715-2074 o vía electrónica, l.evangelista@cnzfe.gob.do.

Agradeciendo de antemano su colaboración de siempre, le saluda,

Atentamente,

  
**Daniel Liranzo**  
Director Ejecutivo



YL/8/21-03/2023



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Avanzamos para ti”**

**004306**

Santo Domingo, D.N.  
23 de marzo de 2023

Señor:

**Lic. Daniel Liranzo**

Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

Su Despacho. -

Distinguido señor Liranzo:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación 2345 de fecha 21 de marzo del 2023, mediante la cual confirman su aceptación a la contrapropuesta de escala salarial remitida por este Ministerio mediante comunicación Núm. 001812 de fecha 13 de febrero del 2023.

En este sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para comunicarle que, a partir de la aprobación de la misma, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios correspondientes a los cargos de ese organismo, en cuanto a los casos de ingresos y reajustes salariales. Es preciso indicar que los servidores que actualmente se encuentren devengando un salario por encima de los parámetros establecidos en dicha escala para los grupos ocupacionales citados en el cuadro anexo, conservaran el mismo monto, mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar montos propuestos en función al rango mínimo establecido por la escala.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando en el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/DATR/FB/stt

Anexo: Escala Salarial Aprobada

